Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se adjunta archivo de la misma.

Resumen: En vitud de lo establecido por el inciso 9° del articulo 23 de la ley de Educación Primaria de la Provincia, y atento lo establecido por el Articulo 24 de la misma debe ceder a título gratuíto y libre de todo gravamen, al Estado Nacional

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 06:27:47

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*